



República Administradora de Fondos de Inversión S.A.

## **FIDEICOMISO FINANCIERO SUCIVE**

### **PLIEGO PARTICULAR DE CONDICIONES QUE RIGEN EL LLAMADO A EXPRESIONES DE INTERÉS PARA LA CONTRATACIÓN DE UN AGENTE PUBLICITARIO**

**Referencia FFSUCIVE 01/21**

## **1 - ANTECEDENTES:**

REPÚBLICA AFISA, en su carácter de Fiduciaria del Fideicomiso Financiero SUCIVE (FF SUCIVE), requiere de la prestación del servicio de Agente Publicitario para dicho Fideicomiso.

En ese sentido invitará a que se le formule una propuesta anual para la comunicación masiva en todo el país para la campaña anual del SUCIVE, con el objetivo de dar notoriedad a los recordatorios de los vencimientos de pago.

En el presente llamado se detalla la información pertinente para poder realizar una propuesta técnica (campaña anual para la comunicación masiva en todo el país).

En todas las actuaciones, tratativas y documentos relacionados con los llamados a expresiones de interés bajo este fideicomiso, República AFISA actúa en su calidad de Fiduciaria del FF SUCIVE, situación que el Interesado declara conocer y aceptar.

## **2 - OBJETIVO DEL LLAMADO**

Contratación de una empresa de servicios profesionales en comunicación publicitaria para crear y gestionar integralmente la campaña anual del SUCIVE.

República AFISA evaluará las credenciales y la propuesta técnica presentada por parte de las empresas que se manifiesten interesadas en participar en el proceso de selección de una empresa de servicios profesionales en comunicación publicitaria para crear y gestionar integralmente la campaña anual 2022 del SUCIVE.

La empresa seleccionada a partir del proceso planteado será contratada para brindar los siguientes servicios:

- Planificación estratégica de campaña.
- Creación de piezas, selección de proveedores para la producción, presupuestación y control de calidad de la producción (audiovisual, gráfica y digital).
- Planificación de medios, control de salidas y entrega de informes de resultados según indicadores establecidos.
- Negociación y compra de espacios en medios offline y online.
- Optimización del rubro asignado entre los distintos ítem intervenientes: producción (audiovisual, gráfica y digital), gestión de medios (planificación y recomendación de compra) y honorarios por gestión.
- Coordinación administrativa y gestión del proyecto en contacto con República AFISA (órdenes de publicidad a los medios, control de montos a facturar por los medios y producciones audiovisuales de acuerdo al presupuesto detallado, etc.).

## **3 – NOMINA DE ELEMENTOS QUE COMPONEN EL LLAMADO**

Rigen para este llamado los siguientes elementos:

- Pliego General
- El presente Pliego de Condiciones Particulares.
- Anexo 1 - de Especificaciones y Requisitos para la elaboración de las propuestas
- Anexo 2 - Rúbrica de evaluación

## **4 - ORDEN DE PRELACIÓN DOCUMENTARIA**

En caso de existir contradicciones entre dos o más instrumentos que componen el Contrato, se aplicará lo especificado de acuerdo al siguiente orden de prioridad:

- Si es evidente, se corrige el error donde se encuentre.

Si esto no fuera aplicable se seguirá el siguiente orden de prelación.

- El Contrato
- Circulares aclaratorias emitidas para el presente llamado a expresiones de interés y comunicadas a los Interesados.
- Toda norma especial emanada de uno de los instrumentos prevalece sobre otra general que le sea contradictoria.

**ACLARACIÓN:** si existiera alguna referencia en forma expresa a normativa de derecho público, ésta no desvirtúa el régimen del derecho privado que rige en el presente llamado a expresiones de interés.

## 5- REQUISITOS PARA LA POSTULACIÓN

Las empresas interesadas en participar deberán acreditar antecedentes de experiencia y trayectoria en plaza así como referencias de sus principales clientes y campañas publicitarias realizadas. Se valorará la experiencia en campañas publicitarias con organismos públicos y en especial en lo referido al cobro de tributos.

Con la presentación de una expresión de interés, se considerará al Interesado como un profesional del giro de los servicios objeto del Llamado, que por ello cuenta con la experiencia y/o asesoramiento suficiente para participar de este procedimiento.

## 6 - INFORMACIÓN SOLICITADA:

6.1. Credenciales y antecedentes generales, detallando: composición del staff (con sus respectivos CV), metodología de trabajo habitual para el trabajo con los distintos clientes, antecedentes de actividad en plaza, cartera de clientes activos en 2020 y 2021, referencias de los clientes actuales, insumos y tecnología utilizados para la planificación estratégica y para la gestión de medios (sean herramientas propias o información de mercado subcontratada).

### 6.2. Propuesta de campaña SUCIVE 2022

La propuesta deberá incluir:

- Consideraciones estratégicas
- Soluciones creativas
- Plan de Medios
- Optimización de rubro
- Detalle de dinámica de trabajo

Para realizar la propuesta de campaña, el oferente deberá utilizar la información suministrada en el Anexo de especificaciones y requisitos para la propuesta.

6.3. El Interesado deberá constituir domicilio electrónico el cual permanecerá válido y vigente a todos los efectos del presente Llamado. Para ello deberá escribir a la dirección de correo

electrónico [llamados.fideicomisos@fideicomiso.com.uy](mailto:llamados.fideicomisos@fideicomiso.com.uy) donde se le indicará la información a presentar para la constitución de domicilio.

## **7 – PRESENTACIÓN DE LAS EXPRESIONES DE INTERÉS:**

La información solicitada deberá presentarse en papel simple con membrete del interesado, en una sola vía y por escrito en sobre cerrado con los recaudos del llamado, debidamente signada en cada una de sus páginas y firmada dicha propuesta por el representante legal de la oferente.

En el mismo sobre debe incluirse la misma información en un formato digital (pendrive o CD) en un único archivo pdf en el mismo orden de la documentación que la propuesta en formato físico. Tanto el original como el archivo digital deberán ser legibles.

Cada Interesado puede presentar una sola Expresión de Interés, y no podrá participar directa o indirectamente en la Propuesta de ningún otro Interesado. En caso de hacerlo, se rechazarán ambas expresiones sin generar derecho a reclamación, indemnización o reintegro alguno.

Será de responsabilidad de los Interesados sufragar todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de sus expresiones. La Contratante no será responsable en ningún caso por dichos costos, cualquiera sea la forma en que se realice el llamado o su resultado.

Las expresiones se presentarán solamente en idioma español y en sobre cerrado.

En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de la copia. No deberán contener interlineados, enmiendas, raspaduras o tachaduras, ni manuscritos.

**El Interesado deberá examinar todas las instrucciones, formularios, condiciones y especificaciones del Llamado a Expresiones de Interés. Si el Interesado omite suministrar toda la información que le fuese requerida en la forma prevista en los documentos del Llamado a Expresiones, o presenta una expresión que no se ajuste a ellos, su propuesta podrá ser rechazada.**

## **8 - LUGAR Y PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN**

- **Dirección:** 25 de mayo 552– Montevideo, Uruguay –
- **Números de teléfono:** (598) 2915 9066
- **E-mail:** [llamados.fideicomisos@fideicomiso.com.uy](mailto:llamados.fideicomisos@fideicomiso.com.uy)
- **Página Web:** [www.repùblicafisa.com.uy](http://www.repùblicafisa.com.uy)

**El plazo para la presentación de propuestas vence el día 13 de diciembre de 2021 a las 15 hs**

La Fiduciaria no considerará ninguna expresión de interés que llegue con posterioridad a la fecha y hora límite fijada para la Presentación de las Expresiones.

## **9 - CONSULTAS, ACLARACIONES, MODIFICACIONES**

Las consultas se deberán dirigir al correo electrónico antes indicado y podrán presentarse hasta 2 (dos) días hábiles antes de la fecha prevista para la presentación de las manifestaciones de interés y serán contestadas como plazo máximo el día hábil anterior a la apertura de las propuestas.

Sólo se admitirán consultas y solicitud de aclaraciones del presente Llamado a quienes previamente se hayan registrado conforme a lo establecido en el artículo 6.3.

Las Enmiendas o Comunicados serán publicados en la Página Web referida, e informados por e-mail a las direcciones registradas por los interesados.

La fiduciaria podrá requerir cualquier aclaración, ampliación y/o complemento de la información aportada, debiendo el interesado brindarla en un plazo de 2 (dos) días hábiles a partir de recibir la correspondiente solicitud.

Las fechas establecidas en este pliego son inapelables y no se hará lugar a solicitudes de prórroga.

La Fiduciaria podrá modificar las condiciones del presente pliego hasta 48 hs antes de que venza el plazo para la presentación de las expresiones de interés, publicando los cambios en su página web junto al texto de las Bases originales y comunicando a aquellos interesados que hayan constituido domicilio electrónico en la forma antes indicada.

Asimismo, en cualquier momento, podrá extender el plazo para presentación de las expresiones de interés.

Todas las condiciones antes descriptas y las demás del presente pliego de condiciones se dan por aceptadas por los oferentes por el solo hecho de la presentación de su propuesta.

## **10. IDENTIFICACIÓN DE LAS EXPRESIONES**

El Interesado presentará su Expresión de Interés en un sobre que deberá ser identificado de la siguiente forma:

- Estar dirigidos a: "**Fideicomiso Financiero SUCIVE - Llamado FFSUCIVE 01/21**" y llevar la dirección de éste (25 de mayo 552).
- Nombre, dirección, teléfono y mail del Interesado, y el nombre de su Representante Legal.

Si los sobres recibidos no estuviesen cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente, el Contratante no asumirá responsabilidad alguna por el traspapelado, pérdida o apertura prematura o tardía de las Expresiones.

El Interesado por la sola presentación de la Expresión, certifica su conformidad con los documentos del Llamado.

## **11. INFORMACIÓN DE LA EMPRESA OFERENTE**

Todo oferente en su propuesta deberá acreditar:

- a) Tipo de Sociedad.
- b) Nro de RUT
- c) Nombre de los representantes de la empresa. En caso de ser el Interesado una persona jurídica, deberá adjuntarse un certificado notarial, que acredite que el firmante de la misma tiene facultades suficientes para representar a la empresa en esta clase de actos, la existencia, vigencia de la sociedad y quienes son los directores y administradores. Domicilio y número telefónico de la empresa, dirección de correo electrónico.
- d) Certificados de BPS y DGI vigentes.
- e) Carta compromiso a cumplir con el trabajo en el plazo establecido.

## **11 - APERTURA DE SOBRES:**

La apertura de los sobres con las manifestaciones de interés y propuestas se realizará ante Escribano Público designado por la Fiduciaria, en acto solemne y privado, del cual se labrará un acta circunstanciada.

La presentación de una expresión de interés, no genera ningún derecho a favor del Interesado. Queda entendido que la Fiduciaria en cualquier momento podrá dejar sin efecto el llamado, rechazar todas las expresiones de interés, o bien contratar directamente con un Interesado, sin responsabilidad alguna de su parte y sin derecho a reclamos o indemnizaciones de ningún tipo por parte de los Interesados.

La Fiduciaria podrá entablar negociaciones reservadas y paralelas con los interesados que hayan presentado las expresiones de interés mejor calificadas, a fin de obtener mejores condiciones técnicas, de calidad o de precio.

## **12 - PROCESO DE SELECCIÓN Y PUNTUACIÓN**

La Fiduciaria estudiará y evaluará las credenciales y propuestas presentadas, pudiendo solicitar a los Interesados las aclaraciones que estime pertinentes.

Una vez efectuada la evaluación correspondiente, como máximo al 20/12/2021 la Fiduciaria comunicará al oferente que haya registrado mayor puntaje, mediante notificación en el domicilio electrónico constituido, la resolución y por tanto que ha sido seleccionado.

La Fiduciaria se reserva el derecho de contratar con quien efectúe la expresión de interés que considere más conveniente para los intereses y necesidades del Fideicomiso aunque no sea la de menor precio y también de rechazar la totalidad de las expresiones de interés.

Asimismo la Fiduciaria estará en todo momento facultada para dividir el objeto del llamado, contratando con varios interesados o bien contratando parcialmente los bienes y/o servicios ofrecidos.

Los criterios de evaluación y puntajes serán los siguientes:

ÍTEM A EVALUAR	PONDERACIÓN Y PUNTAJE MÁXIMO
Antecedentes, Equipo y Servicios ofrecidos	30
Plan de medios	35 ptos

Consistencia estratégica y Creatividad	15 ptos
Cumplimiento de objetivos y optimización del rubro	20 ptos
<b>TOTAL</b>	<b>100 ptos</b>

A efectos de la evaluación la contratante tendrá en consideración los parámetros establecidos en el Anexo 2 “Rúbrica de Evaluación”.

Será insatisfactoria aquella propuesta que no logre la calificación mínima de BUENO en todos los ítem a evaluar, quedando descalificada la misma.

Dentro de las propuestas que superen los mínimos, se seleccionará la de mayor puntaje.

### **13 - CONFIDENCIALIDAD:**

El interesado se compromete a no utilizar la información proporcionada sino con la finalidad de hacer la propuesta correspondiente.